

## MANIFIESTO del GRUPO de INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y TRABAJO - GIAT- sobre DISCAPACIDAD de la FUNDACIÓN ISONOMÍA



Con motivo del 3 de diciembre de 2008, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, desde el Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre Discapacidad de la Fundación *Isonomía* y de la Asociación Diversidad Funcional Universitaria (ADFU), organizadoras de esta II Marcha no competitiva por la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional. “Todas las personas somos diferentes. Todas las personas somos iguales”, queremos manifestar nuestra exigencia de la igualdad de oportunidades real para todas las personas, ya tengan una diversidad funcional visible o no.

Quizás no nos demos cuenta, pero todas y todos en algún momento de nuestras vidas hemos necesitado, necesitamos o necesitaremos la asistencia de una tercera persona o de alguna ayuda técnica para realizar algunas de las actividades diarias. Por eso es por lo que una de las obligaciones de los Poderes públicos es facilitar la accesibilidad a estos recursos humanos y medios técnicos, imprescindibles para que la igualdad de oportunidades sea efectiva para las personas con diversidad funcional. Y a la vez, el deber moral de la ciudadanía es no dificultar el acceso a esta igualdad de oportunidades; impedimentos que se pueden representar en un vehículo mal aparcado que no deja acceder a una rampa o

que ocupa un estacionamiento reservado a personas con diversidad funcional, o en las miradas y conductas de lástima o de desprecio todavía bastante habituales.

La Ley de autonomía personal es una de leyes que supuestamente debe mejorar nuestra calidad de vida, y por esto reivindicamos la correcta implementación de la misma, puesto que es un clamor de todas las personas en situación de dependencia, así como de sus familias, al ver que han transcurrido casi dos años desde su entrada en vigor y no les llegan todas aquellas ayudas y atenciones que su texto promete. Además casi todas las valoraciones se están realizando a personas que están en las residencias, las cuales ya estaban atendidas.

Hablando del caso de nuestra Comunidad, la Generalitat Valenciana ha denegado miles de peticiones de valoración con una carta tipo en la cual se les comunica a las personas solicitantes que, tras estudiar la documentación presentada por éstas, su grado y nivel de dependencia quedan fuera de aquellos a los cuales corresponde ser atendidos en la actualidad.

La actitud generalista y no prioritaria de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, todavía queda más evidente cuando la persona que pide su valoración manifiesta algún tipo de enfermedad degenerativa que deja obsoleta aquella documentación que se presentó meses antes –en algunos casos más de un año- y que ya no tiene nada a ver con el estado actual de esta persona.

Y como siempre, debemos hacer una referencia especial al colectivo de mujeres con diversidad funcional. Porque las mujeres siempre sufren por partida doble cualquier problemática que afecta a la humanidad; y en este caso las mujeres con una discapacidad sufren doble riesgo de marginación: tanto por su condición de mujeres como por manifestar cualquier tipo de diversidad funcional.

En la mencionada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, también sufren discriminación aquellas mujeres cuidadoras no profesionales que han dedicado toda su vida a la atención de personas en situación de dependencia miembros de sus familias, viendo que no podrán beneficiarse de la posibilidad de percibir la correspondiente pensión de jubilación por haber realizado estas tareas, tal y como contempla la ley, porque ahora tienen entre 51 y 65 años. Y es que su edad ya no los permite alcanzar el mínimo de años cotizados en la Seguridad Social que se exigen. Por esta razón, desde la Fundación *Isonomía*, se ha impulsado la redacción de una propuesta de introducción de una Disposición transitoria en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, conforme a la cual se reduzca la duración del periodo previo de cotización de las mujeres cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia. Esta propuesta se

ha enviado a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Ministerio de Igualdad.

Por otra parte el Plan de acción para las mujeres con discapacidad 2007, aprobado por el Consejo de Ministros el 1 de diciembre de 2006, dice que dispone de los medios necesarios para invertir la tendencia con respecto al ejercicio de derechos (civiles, sociales, y políticos) y disfrutar de recursos, fomentando su participación, y modificando normas sociales y estereotipos discriminatorios. Tras dos años, ¿quien sabe el grado de implementación de este Plan?

Pero aunque las circunstancias a veces nos desanimen, y con la tan comentada crisis económica todavía se complicarán más, no debemos dar la batalla por perdida y debemos seguir luchando para que la Ley de autonomía personal y todas las otras leyes que nos atañen se apliquen como sus textos prevén. Por esta razón debemos seguir haciendo escuchar nuestras voces. Presentemos todos los recursos de alzada, todos los contenciosos administrativos, todas aquellas medidas que hagan falta; redactemos cartas y notas de prensa dirigidas a los medios de comunicación; pongamos cada persona nuestro granito, sin desear únicamente –que también- nuestro bienestar personal sino pensando que, aunque quizás no seamos la generación más beneficiada, estaremos haciendo camino para aquellas personas que vendrán detrás nuestro.

Recordad:

**"Todas las personas somos diferentes.  
Todas las personas somos iguales"**